

DECISIÓN No. 3

SEGUIMIENTO AL PROCESO ABIERTO DE CONSULTAS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS OCÉANOS (COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO)

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la resolución 54/33 de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas efectuó un Proceso Abierto de Consultas Oficiosas sobre Océanos, con el propósito de facilitar el examen anual por la Asamblea General los aspectos relacionados a los océanos.

Que dicho proceso se constituyó en un foro de importancia para el tratamiento de la agenda temática relacionada a los asuntos oceánicos.

Que la participación de la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción y de los representantes de los Países Miembros de manera coordinada fue de beneficio para la región.

DECIDE:

- 1) Fortalecer la participación coordinada de los Países Miembros del Plan de Acción en este foro y otros similares, en concordancia con los intereses de la región.